

¶ Despues desto martes que es dize de
ciento el mes de mayo este dia el dicho
mayordomo dio pago a Alfonso de Villa
agui e lo que leuo de en asno las piedras
de las lombardas desde el alcazar donde
se labran fasta la agria de este pue
to por medio de la dicha muela

vii 2 vds

¶ Por el dia de pago el dicho mayordomo diu a
los boyls mero por diez agujas e otros de
pueda por los cordales e fijos la cantidad
de ala piedad de los menesteres de los
meses por cada una de las cosas que se
corren por medio de la dicha muela

viii 2

¶ Por el dia de pago el dicho mayordomo este
dicho dia al dicho boyl por diez e este
por los dichos cordales de los meses
e medio por cada una de las cosas que se
de la dicha muela

x 2

¶ Despues desto en el mes de mayo dias de
dicho mes de mayo el dicho mes de mayo
mayordomo dio pago a Amatho Sanchez
e Amun Sanchez de manobres e rapias
en el dicho castillo en el dia de Santiago de
nial es de pagar al dicho maestro de
dicho mes de mayo por cada una de las
cosas que se corren por medio de la dicha muela

xiii 2

§ it xxx viii 2

